



## **TRADUCCIÓN LITERAL AL CASTELLANO**

M. Belén Gilabert Labèrnia, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Carles la Ràpita,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, tal como dispone el art. 206 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de noviembre):

### **« OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER NOMINATIVO.**

De acuerdo con los borradores de los convenios entre las entidades que a continuación se detallan y este Ayuntamiento por los cuales se establecen las condiciones y compromisos aplicables en las subvenciones previstas con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

La Intervención de Fondo ha rindiera crédito en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018.

En conformidad con el informe propuesta del director de Deportes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar y disponer los gastos por los importes que a continuación se detallarán, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

<b>P. PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CIF</b>	<b>2018</b>	<b>RC</b>
2018/1/170/480/01	Club Centre Excursionista la Foradada	V-43603620	2.400 €	2018001431
2018/1/341/480/02	Unió Esportiva Rapitenc	G-43284538	40.000 €	2018001453
2018/1/341/480/03	Club Patí Rapitenc	G-43252410	2.000 €	2018001454
2018/1/341/480/04	Club Rítmica Xaloc la Ràpita	G-43485812	2.000 €	2018001455
2018/1/341/480/05	Club Gimnàstic Rapitenc	G-43134154	2.000 €	2018001456
2018/1/341/480/06	Club Futbol Sala Rapitenc	G-43645910	2.500 €	2018001457
2018/1/341/480/07	Club Escacs la Ràpita	G-43735018	720 €	2018001458



**Ajuntament de  
Sant Carles de la Ràpita**

2018/1/341/480/01	Club Nàutic Sant Carles de la Ràpita	G-43046382	4.000 €	2018001459
2018/1/341/480/09	Club Bàsquetbol la Ràpita	G-43907989	500 €	2018001460
2018/1/341/480/10	Club Fondistes Ràpitencs	G-43926757	800 €	2018001461
2018/1/341/480/11	Moto Club Sant Carles	G-43364330	450 €	2018001462
2018/1/341/480/12	Club Twirling dels Alfacs	G-43459460	2.000 €	2018001463
2018/1/341/480/13	Club Esportiu Johnny Montañes	G-43768811	1.000 €	2018001464
2018/1/341/480/14	Club Bàsquet Ràpitenc dels Alfacs	G-55680771	2.000 €	2018001465
2018/1/341/480/15	Associació Esportiva Veterans UER	G-55695357	300 €	2018001466
2018/1/341/480/16	Associació Rem la Ràpita	G-55668040	2.000 €	2018001467

SEGUNDO. Aprobar los borradores de los convenios entre las entidades mencionadas y este Ayuntamiento por el cual se establecen las condiciones y compromisos aplicables en las subvenciones previstas con carácter nominativo en el presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

TERCERO. Reconocer la obligación del 80% del importe otorgado, de acuerdo con el que dispone la cláusula décima de los borradores de los convenios.

CUARTO. Que la alcaldía ordene los pagos de las subvenciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

QUINTO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo. Potestativamente, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de la notificación.».

Y, para que conste, firmo este certificado, con el visto bueno del alcalde.

**(documento firmado electrónicamente en el margen)**